

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad

Por el presente anuncio se notifica al interesado que más abajo se relaciona la siguiente resolución que a continuación se indica, advirtiéndose que la misma pone fin a la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS N Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha resolución. — Sentido de la resolución

183/2010/04265. — F. C. M. 47065790-Q. — 7 de noviembre de 2011. — Estimatoria.

Madrid, 2011.—La jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, PO de la secretaria general técnica, María José Rozalén de la Cruz.

(02/10.597/11)